

EX. N° **527**

Puente Alto,

06 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que la institución **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (65.098.901-5)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (65.098.901-5)**, para **Desarrollo de programas y actividades de promoción de la Cultura**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
4. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **06 de enero de 2015**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 13 - C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (65.098.901-5) la cantidad de \$ 500.000.000.- (quinientos millones de pesos), para **Desarrollo de programas y actividades de promoción de la Cultura**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Dos cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **Corporación Cultural Municipal de Puente Alto (65.098.901-5)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAI / DAF / DICON / SCP / DCU


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE